



UPSA

CAMPUS
Seguro

Definiciones Institucionales



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Definiciones

Este documento comprende la adopción de medidas educativas y prácticas de comportamiento que permitan prevenir la propagación del Covid-19 en estudiantes, docentes, administrativos y visitantes, en la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra - UPSA.

Alcance

Las definiciones adoptadas se aplicarán a la comunidad Universitaria de la UPSA.

Objetivo

Establecer definiciones oportunas que permitan la actividad administrativa y académica en el Campus UPSA de manera segura y así evitar mayores consecuencias de un brote de COVID-19 en nuestras instalaciones.

Contenido

La Universidad ha definido las siguientes directrices:

- 1.1. Definiciones académicas para el semestre
- 1.2. Definiciones y medidas de bioseguridad
- 1.5. Medidas institucionales durante la gestión 2020
- 1.6. Medidas a adoptar en casos sospechosos o positivos



1.1. DEFINICIONES ACADÉMICAS PARA EL SEMESTRE

- a) La modalidad de clases (virtual, semi presencial o presencial) estarán definidas según disposiciones del Ministerio de Educación y las autoridades locales.
- b) Los contenidos prácticos de las materias que los contemplan, serán desarrollados virtualmente a través de simuladores y software especializado. Así mismo, las visitas a empresas, instituciones y/o obra se realizarán virtualmente.
- c) Aquellas prácticas que necesariamente deban desarrollarse en los Laboratorios del Campus, serán realizadas cuando las condiciones de sanidad lo permitan y las instituciones gubernamentales nacionales y departamentales lo autoricen.
- d) Para la realización de las prácticas en laboratorios del Campus, señaladas en el inciso anterior, además de los protocolos de bioseguridad, se tomará en cuenta la condición de edad y salud del docente y de cada estudiante.
- e) La inscripción al semestre 2/2020 se realizará virtualmente. El pago de aranceles se llevará a cabo mediante transferencia a cuentas bancarias de la Universidad. El registro de materias, a través de plataformas virtuales de la UPSA.



1.2. DEFINICIONES Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las siguientes definiciones y medidas serán implementadas conforme las actividades presenciales, tanto administrativas como académicas, sean autorizadas por las instancias de gobierno departamental y nacional correspondientes.

1.2.1. Desinfección del Campus:

- Desinfección periódica de todo el Campus.
- Desinfección diaria de las oficinas, aulas, talleres y laboratorios.

1.2.2. Grupos de riesgo exentos de asistir al Campus:

- Personas mayores a 65 años y menores de 18 años.
- Personas con enfermedad de base.
- Personas con necesidades especiales.
- Madres gestantes y con hijos lactantes o menores a 2 años.

La persona contemplada en este grupo que solicite asistir eventualmente al Campus deberá solicitar expresamente autorización y firmar un compromiso de autorresponsabilidad.

1.2.3. Personal de servicios tercerizados (limpieza, seguridad, mantenimiento, fotocopias, cafeterías, banco, librerías):

- Las empresas deberán presentar a la Universidad, por escrito, sus protocolos de seguridad ante el Covid 19.
- Las empresas contratadas deberán dotar a su personal los insumos y material de bioseguridad (barbijos, guantes, gorros, vestimenta, botas).
- El personal deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad definidos por su empresa y aprobados por la Universidad.

1.2.4. Medidas de seguridad en el ingreso peatonal del Campus:

- Señalización en el suelo de distanciamiento personal de mínimo 1,5 m para las personas que están por ingresar al Campus.
- Control de uso obligatorio de barbijo que cada persona deberá proveerse para su bioseguridad.
- Control de temperatura.
- Sector de limpieza de zapatos.
- Sector de lavado de manos con jabón y desinfección con alcohol.
- Marcado en molinetes de ingreso con tarjeta.

1.2.5. Medidas de seguridad en los ingresos vehiculares del Campus:

- Control de uso obligatorio de barbijos al conductor y acompañantes del vehículo.
- Control de temperatura al conductor y acompañantes del vehículo.
- Marcado en control de ingreso con tarjeta.

1.2.6. Medidas de seguridad en puntos de ingreso al Edificio Principal (Entrada principal, Pascanita, CENACE, Auditorio, Rampa) y Facultad de Ingeniería:

- Señalización en el suelo de distanciamiento personal de mínimo 1,5 m.
- Sector de limpieza de planta de zapatos.
- Sector de lavado de manos con jabón y desinfección con alcohol.



1.2.7. Medidas de seguridad en aulas:

- Desinfección diaria del aula con productos autorizados
- Distanciamiento de pupitres, mínimo 1,5 m.
- Sector de desinfección de manos con alcohol, al ingreso del aula.
- Anulación de control de asistencia biométrica (con huella) en aula.
- Uso obligatorio de barbijo para estudiantes y docentes.
- Uso de aulas con ventanas y puertas abiertas.
- Recomendación del docente para cumplimiento de los protocolos.

1.2.8. Medidas de seguridad en laboratorios y talleres:

- Desinfección diaria del laboratorio o taller con productos autorizados.
- Distanciamiento de asientos o ubicación de estudiantes y docentes, mínimo 1,5 m.
- Sector de desinfección de manos con alcohol, al ingreso del laboratorio o taller.
- Uso obligatorio de barbijo y guantes, así como gafas protectoras cuando corresponda, para estudiantes y docentes.
- Uso de laboratorio con ventanas y puertas abiertas.
- Anulación de control de asistencia biométrica (con huella) en el laboratorio o taller.
- Recomendación del docente para cumplimiento de los protocolos.
- Desinfección con alcohol por los estudiantes, al iniciar la clase, de equipos y materiales utilizados en la práctica.



1.2.9. Medidas de seguridad en actos de defensa de grado:

- Desinfección previa al uso de la sala.
- Distanciamiento de asientos, mínimo 1,5 m.
- Sector de desinfección de manos con alcohol, al ingreso de la sala.
- Uso obligatorio de barbijo para todos los presentes.
- Uso de sala con ventanas y puertas abiertas.
- Recomendación del docente para cumplimiento de los protocolos.
- Los saludos y felicitaciones deben ser verbales y sin aproximaciones físicas.
- Se suspenden los refrigerios en los actos de defensa.
- El público estará integrado por un máximo de dos (2) personas.

1.2.10. Medidas de seguridad en oficinas:

- Desinfección diaria de oficinas con productos autorizados
- Distanciamiento de asientos, mínimo 1,5 m.
- Sector de desinfección de manos con alcohol, al ingreso de las oficinas.
- Uso obligatorio de barbijo para el personal académico y administrativo.
- Uso obligatorio de barbijo para todo visitante.
- Uso de oficina con ventanas y puertas abiertas.
- Desinfección diaria de su equipo de trabajo, por cada funcionario, al iniciar y concluir su jornada.
-



1.2.11. Medidas de seguridad en salones y salas de reuniones (Centro de Convenciones, Aula Magna, Salón Auditorio, Sala Directorio, otras salas):

- Desinfección previa al uso del salón.
- Distanciamiento de asientos, mínimo 1,5 m.
- Sector de desinfección de manos con alcohol, al ingreso del salón.
- Uso obligatorio de barbijo para todos los presentes.
- Uso de salón con ventanas y puertas abiertas.
- Definición de tiempo máximo de duración del evento conforme condiciones de bioseguridad.
- Recomendación del docente para cumplimiento de los protocolos.

1.2.12. Medidas de seguridad en cafeterías:

- Desinfección diaria de cafeterías.
- Distanciamiento de asientos, mínimo 1,5 m.
- Sector de desinfección de manos con alcohol, en las cafeterías.
- Uso obligatorio de barbijo, gorro y guantes para personal de atención.
- Uso obligatorio de barbijo para todo visitante, proveedor o cliente.
- Uso de cafetería con ventanas y puertas abiertas.
- Exhibición pública de Protocolo de seguridad en el manejo de alimentos.



1.2.13. Medidas de seguridad en los servicios higiénicos (baños):

- Desinfección diaria de baños.
- Disposición de jabón líquido, toallas y alcohol.
- Ingreso controlado, de 3 personas como máximo a la vez en las baterías de los pasillos del Campus, y de 2 personas como máximo a la vez en las baterías de las oficinas administrativas.

1.2.14. Medidas de seguridad en los servicios de cocineta:

- Desinfección diaria del espacio.
- Disposición de jabón líquido, toallas y alcohol.
- Ingreso controlado, 1 persona como máximo a la vez.

1.3. MEDIDAS INSTITUCIONALES

1.3.1. Elaboración de Protocolos para cada actividad o sector, a partir de las medidas definidas y publicación en los espacios y canales correspondientes.

- Elaboración y publicación de los Protocolos institucionales para los distintos públicos internos y externos de la Universidad, así como para el uso de cada sector del Campus.

1.3.2. Suspensión de actos y eventos institucionales y académicos presenciales:

- Se suspenden todas las actividades masivas en el Campus: congresos, foros, encuentros, etc. Los eventos y actos presenciales deberán cumplir con el aforo definido por las autoridades locales y/o nacionales.
- Se suspenden los festejos o encuentros con el personal académico y administrativo: desayunos, festejos profesionales, día del Trabajo, día del Maestro, festejo de fin de año.
- Los viajes y representaciones institucionales, locales, nacionales e internacionales serán evaluados en el marco de la emergencia sanitaria.

1.3.3. Otras restricciones:

- Las reuniones de Directorio, de Consejo Académico y de Consejo Facultativo que se realicen presencialmente deberán cumplir las condiciones de distanciamiento de al menos 1,5 m y uso de barbijo por todos los asistentes, así como las medidas de seguridad definidas para los salones y salas de reuniones.
- Las reuniones de administrativos y docentes que se realicen presencialmente deberán cumplir las condiciones de distanciamiento de al menos 1,5 m y el uso de barbijo por todos los asistentes, así como las medidas de seguridad definidas para los salones y salas de reuniones.

1.4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASOS SOSPECHOSOS O POSITIVOS

1.4.1. De estudiantes:

- En caso de sospecha de contagio informado a la Facultad, activar y apoyar la totalidad de sus actividades académicas a distancia durante el tiempo que dure el aislamiento del afectado.

- En caso de contagio positivo oficialmente informado a la Oficina de Ventanilla Única de la Universidad vía correo electrónico, además de activar la totalidad de sus actividades académicas a distancia, otorgar las licencias a clases y recuperaciones de prácticos y exámenes correspondientes.

1.4.2. De docentes:

- En caso de sospecha de contagio informado a la Facultad, activar todas sus actividades académicas a distancia durante el tiempo que dure el aislamiento del afectado.
- En caso de contagio positivo oficialmente informado a la Facultad correspondiente vía correo electrónico: otorgar la licencia por salud respectiva y designar un profesor reemplazante hasta la total recuperación y alta de la enfermedad del titular.

1.4.3. De funcionarios:

- En caso de sospecha de contagio informado al Departamento de Personal, activar sus actividades a través de teletrabajo; en caso de no ser factible esto último, otorgar licencia por salud durante el tiempo que dure el aislamiento del afectado.
- En caso de contagio positivo oficialmente informado al Departamento de Personal de la Universidad vía correo electrónico: otorgar la licencia por salud correspondiente hasta su total recuperación y alta de la enfermedad.

*UNIVERSIDAD PRIVADA DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA*

*Campus Universitario: Av. Paraguá y 4to. Anillo
Tel.: +591 (3) 346 4000 | Fax: +591 (3) 346 5757 | informaciones@upsa.edu.bo
Santa Cruz de la Sierra – Bolivia
Copyright © Fundación UPSA 2020 Reservados todos los derechos.*